



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 JUL 2025

Acta N° 22
Res. N° 1832/025
Exp. N°2025-25-1-000119
PAEMFE/AdqyJur/MEyBR

VISTO: La solicitud de adquisición de materiales informáticos e insumos para el normal funcionamiento de los equipamientos informáticos de las oficinas del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a llevarse a cabo a través de la comparación de precios N°5002/2025.

RESULTANDO: I) Que con fecha 22 de enero de 2025 se recibió la mencionada solicitud de Soporte Técnico para la contratación de referencia.

II) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa la adquisición será imputada en el Componente 4 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de Inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

III) Que con fecha 28 de febrero de 2025 el entonces Coordinador General del Programa, Lic. Andrés Riva Casas autorizó el inicio de la contratación de referencia, según consta de fs.18 a fs.19.

IV) Que con fecha 13 de marzo de 2025 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó el pliego de condiciones en la página de Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), según surge de fs.22 a fs.23.

V) Que con fecha 28 de marzo de 2025 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura que luce a fs. 24, se presentaron 10 (diez) ofertas pertenecientes a las empresas DANSTON S.A., DISTRICOMP S.A., EMME SISTEMAS S.A., GANIPLUS S.A.,

LOGISTICA 21 SAS, PALDIR S.A., POMPLIN S.A., TELETRONICA S.A.,
TELEMATICA S.R.L, TERCIR S.R.L.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Adquisiciones y Jurídica de fecha 31 de marzo de 2025 que luce a fs. 125 y al informe técnico de Soporte Técnico que luce a fs. 127 y de fs. 144 a 148, todas las ofertas presentadas son válidas y cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en el pliego de condiciones, a excepción de las empresas: DISTRICOMP S.A. y LOGISTICA 21 SAS quienes no presentaron el Anexo I firmado el cual es requisito de admisibilidad en el citado pliego.

II) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del contrato de préstamo N°5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF.

III) Que se realizó la afectación del gasto N°0335/2025 por un monto de \$ 344.217 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos diecisiete) con cargo fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5002/2025 para la adquisición de materiales informáticos e insumos para el normal funcionamiento de las oficinas del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) con cargo al Componente 4 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de Inversión 14 – Otros gastos y será financiada con cargo a fondos de contraparte local del proyecto



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR por el monto total de \$ 344.217 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos diecisiete) impuestos incluidos, a las empresas y por el monto correspondiente que se detallan a continuación:

DANSTON S.A.

Ítem	Descripción	Cant.	Unit. s/imp.	Total s/imp.
1	Mouse óptico	50	59	2.950
4	Auriculares o vincha con micrófono	60	186	11.160
5	Tóner TN-450	30	225	6.750
6	Tóner TN-750	20	380	7.600
8	Cartucho de tinta LC3019M (Cyan)	20	130	2.600
9	Cartucho de tinta LC3019M (Amarillo)	20	130	2.600
10	Cartucho de tinta LC3019M (Negro)	20	130	2.600
Subtotal				36.260
IVA				7.977
TOTAL				44.237

El monto total a adjudicar a DANSTON S.A. asciende a la suma de \$ 44.237 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y siete) impuestos incluidos.

PALDIR S.A.

Ítem	Descripción	Cant.	Unit. s/imp.	Total s/imp.
11	Tóner CF360X (Negro)	4	11.610	46.440
12	Tóner CF361X (Cyan)	4	16.555	66.220
13	Tóner CF362X (Amarillo)	3	16.555	49.665
14	Tóner CF363X (Magenta)	4	16.555	66.220
Subtotal				228.545
IVA				50.280
TOTAL				278.825

El monto total a adjudicar a PALDIR S.A. asciende a la suma de \$ 278.825 (pesos uruguayos doscientos setenta y ocho mil ochocientos veinticinco) impuestos incluidos.

EMME SISTEMAS S.A.

Ítem	Descripción	Cant.	Unit. s/imp.	Total s/imp.
7	Cartucho de tinta LC3019M (Magenta)	20	347	6.940
			Subtotal	6.940
			IVA	1.527
			TOTAL	8.467

El monto total a adjudicar a EMME SISTEMAS S.A. asciende a la suma de \$ 8.467 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos sesenta y siete) impuestos incluidos.

TERCIR S.R.L

Ítem	Descripción	Cant.	Unit. s/imp.	Total s/imp.
3	Extensor de cable de poder para pc o ups de 1,5 mts	50	208	10.400
			Subtotal	10.400
			IVA	2.288
			TOTAL	12.688

El monto total a adjudicar a TERCIR S.R.L. asciende a la suma de \$12.688 (pesos uruguayos doce mil seiscientos ochenta y ocho) impuestos incluidos.

2) Declarar desierto el ítem 2 por ser manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico, autorizando el inicio de un nuevo procedimiento.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la contratación.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23/12/03 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PAEMFE a efectos de notificar a los oferentes y continuar con los procedimientos de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN